



Tras vacaciones, legisladores tendrán agenda saturada por reformas claves

GEORGINA SALDIERNA

A su regreso de vacaciones, los senadores se encontrarán con una abultada agenda que incluye reformas prioritarias para la titular del Poder Ejecutivo, como la expedición de la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar y la nueva Ley Federal de Cine y el Audiovisual.

La semana pasada, esta Cámara recibió de San Lázaro al menos cinco modificaciones legislativas que fueron turnadas a comisiones a la espera de que cuando termine el periodo de asueto, los legisladores las analicen y dictaminen.

La minuta que expide la Ley Federal de Cine y el Audiovisual, por la que se abrogará la de cinematografía, tiene el objetivo de fomentar y regular la producción, distribución,

difusión, promoción, comercialización, circulación, exhibición y preservación de obras cinematográficas y audiovisuales, con lo que se busca una política estatal, integral y articulada en torno a estos sectores.

Además, plantea estímulos fiscales a quienes fomenten o participen directamente en actividades de escritura, desarrollo, realización, producción, postproducción, difusión, distribución, promoción, exhibición, circulación, creación y desarrollo de públicos.

De igual manera, busca responder a desafíos actuales, como dominación de contenidos extranjeros en salas y plataformas, concentración monopólica en la distribución y la necesidad de certeza jurídica para inversionistas y creadores, todo alineado con compromisos internacionales de México.

La minuta por la que se expide la Ley para el Fomento de la Inversión

en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, y reformas a la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, plantea promover la inversión privada y social en infraestructura que contribuya al desarrollo nacional.

A su vez, la minuta de cambio al Código Fiscal de la Federación tiene el propósito de que los contribuyentes tengan libertad de elección entre las distintas modalidades de garantía de interés fiscal que hay en la ley.

Los senadores también recibieron la modificación a la Ley de Vivienda, que permitirá al Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado constituir filiales para comprar terrenos, construir o remodelar vivienda, ya sea para venta o renta.